



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1150/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00030950-4/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Isolina Peña, quien reviste en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Comisión de Fortalecimiento, presentó su renuncia a partir del 16 de octubre del corriente.

Que cabe mencionar que por Resolución Presidencia N° 1178/2012 fue designada en la Categoría 11 en la Unidad Consejera Dra. Laura Grindetti y por Resolución Presidencia N° 580/2013 se le otorgó el pase definitivo con el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente) a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Comisión de Fortalecimiento.

Que por Resolución Presidencia N° 25/2016, María Isolina Peña fue promovida al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional.

Que, en esta oportunidad, María Isolina Peña presentó su renuncia a partir del 16 de octubre del corriente en virtud de haber obtenido su beneficio jubilatorio.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de María Isolina Peña a partir del 16 de octubre de 2024.

Que en particular, la Oficina de Integridad Pública que informó que María Isolina Peña no adeuda presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, habiendo presentado las correspondientes a los períodos “Alta 2016”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021”, “Anual 2022” y “Anual 2023”. Sin perjuicio de ello, se informa que la nombrada deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación o acto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial manifestó que María Isolina Peña deberá realizar los aportes de las 5 últimas cuotas correspondientes a la regularización de los aportes no efectuados en el período comprendido entre el 1º de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2022, conforme Resolución CM N° 193/2022.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de María Isolina Peña (DNI N° 12.634.780, Legajo N° 4598) al cargo de Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en la Secretaría de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Comisión de Fortalecimiento, a partir del 16 de octubre de 2024.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a María Isolina Peña a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, de corresponder, intime a María Isolina Peña (DNI N° 12.634.780, Legajo N° 4598) a efectuar los aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador que adeude, de acuerdo al informe de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a María Isolina Peña y dejar constancia en su



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1150/2024